

DECLARACION Nº 157-CDDH-2015

DESCRIPCION SINTETICA: “Declárese de Interés Municipal y Cultural los festejos por el Día Internacional del Yoga en Dina Huapi”

ANTECEDENTES:

Resolución 69/L Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Nota 1217 – 2015, presentada el día 22 de Abril.

Carta del Embajador de la India Amarendra Kathua con detalle y fundamentos para la Declaración del Día Internacional del Yoga.

FUNDAMENTOS:

El Yoga se originó en lo que es hoy la India hace más de 5000 años, como una ciencia de la vida para conservar la salud física, mental y emocional y responder a preguntas filosóficas universales como la verdad sobre la existencia y el universo, el origen del sufrimiento y la manera de alcanzar la felicidad como un estado interior. Durante siglos se ha implementado como un sistema psicológico, médico y espiritual.

El Yoga ofrece un enfoque holístico de la salud y el bienestar; ofrece una serie de técnicas y herramientas muy simples de practicar y a la vez muy potentes para enfrentar los desafíos cotidianos reduciendo los efectos negativos del estrés y manteniendo la salud.

El día 7 de Noviembre de 2014 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Proyecto de Resolución 69/L; haciendo notar la importancia de que las personas y las poblaciones adopten decisiones más saludables y modos de vida que propicien la buena salud; se decide proclamar el día 21 de Junio “Día Internacional del Yoga”

Este día Internacional del Yoga será clave para mantener vivos los vínculos entre Argentina y la India y hacerle llegar a la gente ese conocimiento milenario de Yoga para el bienestar del mundo.

AUTOR: Intendente Municipal Danilo Rojas

INICIATIVA: Profesor de Yoga Ernesto Fricke.

COLABORADORES: Secretaria de Turismo y Cultura María Romina Fernández Moss, Sec. privada y protocolo Patricia Maizón

El Proyecto de Declaración N°192 -CDDH-2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 2015, según consta en Acta N° 006/2015. Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
DECLARACION**

Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Cultural los festejos a realizarse por el Día Internacional del Yoga el 21 de Junio de cada año en Dina Huapi.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.